



PROGRAMA REGULAR ABRIL – JULIO 2025-II  
CENTRO PREUNIVERSITARIO

INSTRUCCIONES PARA LOS INGRESANTES

I. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Fecha: 12 de julio de 2025

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)

II. PAGO DE LA PRIMERA BOLETA 2025-II

Fecha: Del 14 al 19 de julio de 2025

Lugar: Efectúa en los siguientes bancos

Banco Scotiabank

- Ventanilla: brindar el código de alumno (a)

- Banca móvil y banca por internet: Ruta: “Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”

Banco de Crédito del Perú – BCP

- Banca móvil y banca por internet: Ruta: “Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”

Interbank

- Banca móvil y banca por internet: Ruta: “Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”

El código de alumno aparece en el portal de Resultados de los Procesos de Admisión que se publica en la página web de la Universidad ([www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)).

**IMPORTANTE:**

Los pagos correspondientes a la PRIMERA BOLETA 2025-II, **no serán devueltos ni transferidos por ningún motivo**, aún en el caso en que el ingresante no se matricule o habiéndose matriculado, decida no seguir estudios en la Universidad Ricardo Palma (Reglamento de los Procesos de Admisión).

III. PÉRDIDA DE LA VACANTE (Para Ingresantes a la carrera de su primera o segunda opción)

“Los postulantes que ocupen una vacante deben hacerla efectiva mediante la cancelación de los pagos en las fechas establecidas en el punto II. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, el ingresante pierde todos los derechos derivados del Concurso de Admisión, sin lugar a reclamo”.

**IMPORTANTE:**

Pierde la vacante el ingresante que no cancele la PRIMERA BOLETA 2025-II en las fechas establecidas.

IV. REASIGNACIÓN Y COBERTURA DE VACANTES

Las vacantes no ocupadas por aquellos ingresantes que no abonaron los derechos correspondientes (punto II) en las fechas establecidas, están sujetas a los procesos de reasignación o cobertura. La reasignación consiste en asignar una vacante no ocupada a los postulantes que no ingresaron a la carrera de su primera opción (habiendo cancelado la reserva de vacante de la carrera de su segunda opción) y la cobertura es la asignación de una vacante no ocupada a los no ingresantes.

V. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES POR REASIGNACIÓN Y COBERTURA

Fecha: 21 de julio de 2025

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)

Los ingresantes a las carreras elegidas como segunda opción están obligados a leer la relación de ingresantes por reasignación y cobertura, para informarse a cuál de las carreras elegidas ingresó finalmente, debido a que, en los procesos de reasignación y cobertura podría haber modificaciones.

## VI. PAGO DE LA PRIMERA BOLETA 2025-II DE LOS INGRESANTES POR COBERTURA

**Fecha:** Del 22 al 26 de julio de 2025

**Lugar:** Ver punto II

El código de alumno aparece en el portal de Resultados de los Procesos de Admisión que se publica en la página web de la Universidad ([www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)).

### **IMPORTANTE:**

- Pierde la vacante el ingresante por cobertura que no cancele la **PRIMERA BOLETA 2025-II** en las fechas establecidas.
- Los pagos correspondientes a la PRIMERA BOLETA 2025-II, no serán devueltos ni transferidos por ningún motivo, aun en el caso en que el ingresante no se matricule o habiéndose matriculado, decida no seguir estudios en la Universidad Ricardo Palma (Reglamento de los Procesos de Admisión).

## VII. ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO Y CLAVES DE ACCESO A LA INTRANET Y REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE BENEFICIO A LOS INGRESANTES POR CONVENIOS VIGENTES

**Fecha:** 31 de julio de 2025

**Lugar:** Área de Inscripción de la Oficina de Admisión

**Hora:** 09:00 am a 05:00 pm

## VIII. RESERVA DE MATRÍCULA

Los POSTULANTES que ocuparon una vacante y cumplieron con efectuar el pago de la primera boleta en las fechas establecidas y no puedan estudiar en el semestre 2025-II, podrán solicitar por única vez la reserva de su matrícula para que puedan seguir sus estudios en el semestre posterior inmediato.

Este trámite lo realizará virtualmente enviando una solicitud al correo [ocrm@urp.edu.pe](mailto:ocrm@urp.edu.pe) de la Oficina Central de Registros y Matrícula (encargados de gestionar las reservas de matrícula), adjuntando la copia de su DNI y el recibo de pago de su primera BOLETA 2025-II, hasta el 8 de agosto de 2025. Las consultas al respecto deberá realizarlas al correo mencionado.

## IX. MATRÍCULA

Los días 21 y 22 de agosto de 2025 se llevarán a cabo la matrícula de los ingresantes en sus propias facultades, las instrucciones las recibirá días previos, al correo registrado en su inscripción.

El proceso de matrícula no aplica para el ingresante que realice el trámite de reserva de matrícula.

### **Documentos que se deben entregar durante la Matrícula:**

- Partida de Nacimiento (original).
- Certificados de Estudios de Secundaria (original).
- Copia del Documento de Identidad (DNI y/u otros).

## X. POSTULANTES NO INGRESANTES

Los postulantes que no lograron ingresar tienen la oportunidad de inscribirse hasta 5 de agosto de 2025, para rendir el examen de la Admisión General 2025-II. Este examen se realizará el día 8 de agosto de 2025, en la modalidad presencial.

Por Reglamento: “Los alumnos del CEPURP que no logren una vacante en la carrera de su primera opción, tendrán un descuento del cincuenta por ciento en los derechos de inscripción como postulante de la misma carrera, en la modalidad de admisión inmediata posterior”.

Inscripción: <https://www.urp.edu.pe/admision/inscribete-aqui>

El código generado deberá ser enviado a: [cepurp@urp.edu.pe](mailto:cepurp@urp.edu.pe), para solicitar el descuento señalado, luego se autorizará por correo electrónico el pago con el beneficio correspondiente.

**XI. INICIO DE CLASES**

25 de agosto de 2025.

**XII. INFORMACIÓN DE COSTOS PARA LOS INGRESANTES**



## INFORMACIÓN DE COSTOS DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS DE PREGRADO - INGRESANTES

### PRIMERA BOLETA DE PAGO:

MATRÍCULA: S/ 300.00

ARMADA: VALOR DE LA ARMADA SEGÚN CARRERA

CONSTANCIA DE INGRESO: S/ 30.00 (\*)

EXAMEN MÉDICO: S/ 34.00

| CARRERA                                        | VALOR DE ARMADA<br>S/ |
|------------------------------------------------|-----------------------|
| Medicina Humana                                | 2,600                 |
| Arquitectura                                   | 1,550                 |
| Ingeniería Civil                               | 1,450                 |
| Ingeniería Electrónica                         | 1,450                 |
| Ingeniería Industrial                          | 1,450                 |
| Ingeniería Informática                         | 1,450                 |
| Ingeniería Mecatrónica                         | 1,450                 |
| Medicina Veterinaria                           | 1,550                 |
| Traducción e Interpretación                    | 1,550                 |
| Administración de Negocios<br>Globales         | 1,550                 |
| Marketing Global y<br>Administración Comercial | 1,550                 |
| Biología                                       | 1,450                 |
| Derecho                                        | 1,450                 |
| Administración y Gerencia                      | 1,450                 |
| Contabilidad y Finanzas                        | 1,450                 |
| Economía                                       | 1,450                 |
| Turismo, Hotelería y<br>Gastronomía            | 1,450                 |
| Psicología                                     | 1,450                 |

(\*) Solo se paga al ingresar a la URP

Durante cada semestre se realiza el pago de cinco armadas correspondiente a cada carrera.

#### Informes e Inscripciones:

☎ Central: 708 0000

Anexos: 0600 / 0601 / 0602 / 0603 L - V (Horario de oficina)

Anexo: 0603, Sáb. (8:00 a 13:00 hrs.)

📞 962-648970

✉ [postula@urp.edu.pe](mailto:postula@urp.edu.pe)

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)

Lima, 12 de julio de 2025

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN